

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 21/11/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FINWSCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/10/2015
SERIE	15

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
28/11/2024	29/11/2024	INDEVAL	28/11/2024

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

634586

PROPORCIÓN

SERIE(S) '15' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A USD \$ 12.0063279366390

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE APORTACIONES	12.006327937

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE APORTACIONES POR USD\$7,619,047.62

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DENOMINADO "FIDEICOMISO FINSA-WALTON CKD NÚMERO F/2469" (EL "FIDEICOMISO"), EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE

FECHA: 21/11/2024

LLAMADAS DE CAPITAL IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FINWSCK 15", HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

I. CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 634,586

II. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A LOS TENEDORES: USD\$7,619,047.62 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y SIETE DOLARES 62/100).

III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CADA CERTIFICADO EN CIRCULACIÓN A REALIZARSE:
USD\$12.006327936639000

IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE APORTACIONES POR USD\$7,619,047.62

V. FECHA DE AVISO DE DISTRIBUCIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

VI. FECHA EX-DERECHO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

VII. FECHA DE REGISTRO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

VIII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 29 DE NOVIEMBRE DE 2024

ESTA DISTRIBUCIÓN DEBERÁ CONSIDERARSE PARA EFECTOS FISCALES COMO REEMBOLSOS DE CAPITAL, SIN QUE DICHA DISTRIBUCIÓN DEBA ESTAR SUJETA A ALGÚN TIPO DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, YA QUE SERÁN LOS TENEDORES QUIENES, SEGÚN RESULTE APLICABLE, DEBERÁN RECONOCER EN EL INGRESO ACUMULABLE DE MANERA ANUAL, LA PARTE DEL RESULTADO FISCAL DEL FIDEICOMISO QUE LES CORRESPONDA PARA EFECTOS DE DICHO IMPUESTO.

OBSERVACIONES